INC N° 008 /2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS" - ID N° 369.961.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Mayo del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° **80013889-9**, representada para este acto por **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° **2.359.981**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS"**, aprobada por **Resolución PR N° 152/2020** de fecha **16 de marzo de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 369961** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	570	221.900.000
2.020	30	01	99	1	001	00	02	530	26.540.696
2.020	30	01	99	1	001	00	02	540	523.497.947
2.020								**Total G.**	**771.938.643**

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 - ID N° 369.961, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 72/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 152/2020, del 16 de marzo de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Ochenta y Un Millones Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos **(G 81.704.652)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Objeto de Gasto	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
7	Lector código de barra	2	Unidad	HONEYWELL	CHINA	543	1.175.000	2.350.000
	Scanner de mediano porte	3	Unidad	CANON	JAPON	543	5.888.512	17.665.536
	Scanner de alto rendimiento	1	Unidad	CANON	JAPON	543	35.148.420	35.148.420
	Proyector multimedia	4	Unidad	CASIO	JAPON	543	6.635.174	26.540.696
TOTAL								**81.704.652**

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

  Donde:

  Pr = Precio Reajustado

  Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

  πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

  πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasp

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.
EL PROVEEDOR garantiza los bienes entregados en virtud del presente contrato, las cuales permanecerán vigentes durante el periodo indicado en el CGC.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en dichos bienes, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles pasará para el siguiente día hábil, para reparar o reemplazar el bien deficiente, desde el momento de detectarse fallas o rechazo de los mismos. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia simple
- Nota de Remisión Original del Proveedor, firmada por el Jefe de Depósito.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
- Última Declaración Jurada de I.V.A.
- Copia del contrato
- Copia del Código de Contratación
- Formulario FIP y FIS
- Planilla de Recepción de SAP

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
9.4. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.
10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.
10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:
a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;
b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;
c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datas

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datas/set

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

22. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la **Avda. Perú N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 028 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS, E INSUMOS INFORMÁTICOS

LOTE N° 7		
1- Lector Código de barra		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**
Descripción	Lector de código de barra	Exigido
Tipo	Fijo (con soporte) y portátil	Exigido
Fuente de Luz	Diodo de luz visible 650nm+- 10nm	Exigido
Potencia	40,96mW (Pico)	Exigido
Velocidad de barrido	72 +- 2 Barridos por segundo (bidireccional)	Exigido
Activación de infrarrojo	0 a 279mm	Exigido
Interfaces	PS2 / USB	Exigido
Capacidad de lectura	Hasta 80 caracteres	Exigido
Color	Negro (preferentemente)	Exigido
Condiciones de funcionamiento	Temperaturas entre 0 y 40 grados Celsius Humedad relativa entre 5% hasta 95% no condensado. Debe soportar caídas hasta 1,5 metros de altura	Exigido
Clase de láser	CDRH: Classe II; EN60825-1:1994/A11:1996	Exigido
EMC	Classe 1 FCC clase B	Exigido
Voltaje de fuente	220V / 50 Hz. De fábrica.	Exigido
Compatible con	Windows XP Pro, Windows Vista, Windows 7 Pro y Windows 10 Pro	Exigido
Garantía	36 meses o superior.	Exigido
	En caso de que el equipo deba ser retirado por reparación dentro de la Garantía, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 15 días calendario. Si la reparación requiere de un tiempo superior el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la INC	Exigido
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Exigido

ASESORÍA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

2 - Scanner de Mediano Porte		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**
Tipo	Escáner de Mesa	Exigido
Tecnología del Sensor	CIS (Contact Image Sensor)	Exigido
Capacidad de Alimentador	60 hojas o superior	Exigido
Tamaños admitidos para escaneo:	Carta, A4, Oficio.	Exigido
	Modo Documentos Largos hasta 3 mts. o superior	Exigido
Velocidad de escaneo:	En Blanco y Negro y Escala de Grises a 300dpi	Exigido
	Unilateral: 45 páginas por minuto o superior y Bilateral: 90 imágenes por minuto o superior	Exigido
Formatos de Archivos de Salida:	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido
Fuente de Luz	LED RGB	Exigido
Ciclo de Rendimiento diario	Hasta 4.000 escaneos o superior	Exigido
Funcionalidades Básicas requeridas	Alta Compresión de Archivos, Detección Automática de Tamaño de papel, Eliminación configurable de hojas en blanco para alimentación de papel impreso a una cara y/o doble cara, generación de hasta 4 archivos digitales con distintos modos (Ej.: B/N, Color 600 dpi, Color 200 dpi y Compresión de Archivos) mediante un único escaneo del original a un solo paso. Detección Automática del Color y/o Blanco/Negro, Mejora del Texto Avanzada, Separación por Lotes de archivos con códigos de barra y hojas blancas, Detección automática de doble alimentación de papel.	Exigido
Conectividad	Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit.	Exigido
Debe soportar (opcional escalable exigido)	Módulo de Lectura de Códigos de Barras 2D, Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio y A3 o superior.	Exigido
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows XP y Windows 7/8/10	Exigido
Software incluido y drivers de instalación	Software de gestión de imágenes escaneadas.	Exigido
Fuente de Alimentación	220 Volt sin transformador	Exigido
Peso máximo	3 Kg. O inferior.	Exigido
Garantía	3 años contra defectos de fábrica.	Exigido
Requisitos exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante	Exigido
	Los documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados	Exigido

ASESORÍA LEGAL

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

3- Scanner de Alto rendimiento		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**
Velocidad de escaneo	(Blanco/Negro y Color)	Exigido
	Unilateral: 80 páginas por minuto o superior	
	Bilateral (Dúplex): 160 imágenes por minuto o superior *Tamaño Carta a 200 dpi	
Tamaño del Documento en Alimentador	Hasta tamaño 11"x17"	Exigido
Alimentador Automático de Documentos	100 hojas o superior	Exigido
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG y BMP	Exigido
Interface	Hi-Speed USB 2.0	Exigido
Sistema de arrastre o recorrido del Papel	En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas.	Exigido
	En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.	Exigido
Tipos y Pesos de Papel	Papel Fino desde 50 g/m2, Papel Grueso hasta 540 g/m2	Exigido
Volumen Diario	9.000 escaneos o superior	Exigido
Alimentación Eléctrica	220 Volt de fábrica	Exigido
Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes	Exigido
Requisitos exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*.	Exigido
	Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido
	Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante	Exigido
	Los documentos deben estar debidamente legalizados y consularizados.	Exigido
Garantía	En caso de que el equipo deba ser retirado por reparación dentro de la Garantía, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 15 días calendario. Si la reparación requiere de un tiempo superior al oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la INC.	Exigido

4- Proyector Multimedia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Características**	**Mínimo Exigido**
Tecnología:	Láser y LED combinado (sin lámpara)	Exigido
Dispositivo de imagen:	DLP (Digital Light Processing - Procesamiento Digital de Luz)	Exigido
Resolución Nativa:	XGA (1024x768) o superior	Exigido
Resolución Máxima:	UXGA (1600x1200) o superior	Exigido
Resolución Digital:	1080pixeles (Imagen de Alta Definición – HDTV) o superior	Exigido

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

Luminosidad:	3.000 Lúmenes o superior	Exigido
Relación de Contraste:	20000:1 o superior	Exigido
Reproducción del Color:	Full Color 1.07 billones de colores o superior	Exigido
Rango de la corrección de la corrección trapezoidal (vertical):	+/-30° o superior.	Exigido
Zoom Digital	Exigido	Exigido
Formato de proyección:	1.54 – 1.71:1 o superior	Exigido
Tamaño de Proyección:	30" hasta 300"	Exigido
Cobertura de la distancia de proyección:	Tamaño de imagen (diagonal) 60": 1,79 m a 1,99 m o superior. Tamaño de imagen (diagonal) 100": 3,07m a 3,41 m o superior.	Exigido
Vida útil del Sistema de iluminación:	20.000 Horas o superior.	Exigido
Conectividad o puertos:	D-Sub (VGA), HDMI, Serial RS-232C.	Exigido
Control remoto	Exigido con batería o pilas incluidas	Exigido
Maletin o Mochila de transporte	Exigido	Exigido
Accesorios Incluidos	Es exigida la provisión de Cable de Poder, Cable VGA (D-sub 15pin) Cable HDMI y supresor de pico	Exigido
Peso: .	Menos de 3,0 Kg	Exigido
Fuente de Alimentación:	100-240V, 50/60Hz	Exigido
Garantía de Fabrica:	3 (tres)años	Exigido
Obs.: El equipo solicitado debe ser sin lámpara en consideración al Ley 6036/18.	Exigido	Exigido
Requisitos Exigidos	Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido

ASESORIA LEGAL

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II – CONTRATO INC N° 028 /2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
7	Adquisición de Equipos, Licencias e Insumos Informáticos	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato.	Gerencia TIC, Administración Central INC, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Dentro de los 10 días siguientes a la entrega total de los bienes requeridos.

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
EL PROVEEDOR

Hugo Giménez
Gerente Comercial Soluciones de Impresión
Representante Legal
datasystems

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE